

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
CONSTANCIA DE RESIDENCIA			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula	CR/13/2024
DOCUMENTO QUE ACREDITA LOS AÑOS QUE EL USUARIO TIENE VIVIENDO EN ESTE MUNICIPIO.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 78 Fracción X del Bando Municipal. Acuerdo de cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo en el punto número V del orden del día. Artículo 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	CONSTANCIA DE RESIDENCIA	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 DÍAS
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		<input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE QUE SEA NECESARIO COMPROBAR LOS AÑOS QUE TODO CIUDADANO JIQUIPILQUENSE LLEVE RADICANDO EN EL MUNICIPIO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> COPIA DE INE: COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO Y COMPROBANTE DE DOMICILIO. REGISTRAR SUS DATOS EN LA BITÁCORA. 	SI	1	Acuerdo de cabildo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo. Página 28 del Manual de procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento de Jiquipilco.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	NO	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	NO	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano se acerca al módulo de recepción de la Secretaría del Ayuntamiento y pregunta por los requisitos para tramitar la constancia. La persona encargada del módulo le explica cuáles son los documentos que necesitará, si los tiene, se le entregan en copia al encargado y se realiza la constancia. Una vez terminada, se le pide al ciudadano que revise la constancia antes de imprimirla para asegurarse que no exista algún detalle en ella. Si todo está correcto, se pasa a firma, se le coloca el sello y se le entrega al solicitante.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS		
COSTO	\$103.00	Fundamento Jurídico: ARTICULO 147. FRACCION V DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO
			TARJETA DE CRÉDITO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI CUENTAN CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA Y REALIZAN EL PAGO RESPECTIVO POR EL SERVICIO, SE EXPIDE LA CONSTANCIA AL CIUDADANO.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO		SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JIQUIPILCO	
C.P.:	50800	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00.		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	7121114151	N/A	N/A	sec.ayuntamiento@jiquipilco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ME PUEDEN EXPEDIR UNA CONSTANCIA SI SOY DE OTRO MUNICIPIO?
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE SI PERTENECEN AL MUNICIPIO DE JIQUIPILCO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿ES NECESARIO QUE ACUDA DE MANERA PRESENCIAL LA PERSONA QUE SOLICITA LA CONSTANCIA?
RESPUESTA:	NO, LA PUEDE TRAMITAR ALGÚN FAMILIAR SIEMPRE Y CUANDO TRAIGA TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA PERSONA QUE SOLICITA LA CONSTANCIA DEBE DE FIRMAR EL DOCUMENTO?
RESPUESTA:	NO ES NECESARIO.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ: LIC. ANGEL BAUTISTA ELEUTERIO ENLACE E LA DEPENDENCIA U ORGANISMO ANTE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
---	--	--